

AUTO

“POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN”

Neiva (Huila), Veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026)

Referencia: Proceso Administrativo de Cobro Coactivo No. 34-2022
Demandado NIVER FERNANDO SOTELO ESQUIVEL, C.C. 1.079.605.381

El Funcionario Ejecutor de la regional Huila del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar -ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, la Resolución 140 de 2025 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución No 199 del 15 de mayo de 2023, mediante la cual se designa como funcionario ejecutor de la regional Huila a un servidor público; y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del doce (12) de diciembre (12) de dos mil veintidós (2022), el funcionario ejecutor de la regional Huila avocó conocimiento del proceso de cobro coactivo en contra de NIVER FERNANDO SOTELO ESQUIVEL identificado con C.C. N° 1.079.605.381 respecto de la obligación contenida en la sentencia dictada dentro del proceso de investigación de paternidad, de fecha 01 de junio de 2022, proferida el Juzgado Tercero de Familia de Neiva Huila.

Que mediante Resolución No. 203 del doce (12) de diciembre (12) de dos mil veintidós (2022), se libró Mandamiento de Pago dentro del proceso de la referencia, el cual se notificó mediante notificación personal el seis (06) de febrero (02) de dos mil veintitrés (2023).

Que del Auto de liquidación del crédito se corrió traslado al deudor mediante oficio con radicado 20254720000034271 del diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025), el cual fue notificado mediante publicación en página web del ICBF el día veintidós (22) de abril (04) de dos mil veintiseis (2026).

Que dentro del término establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, no se presentaron objeciones a la liquidación del crédito.

Que NIVER FERNANDO SOTELO ESQUIVEL, a la fecha no ha realizado el pago de la obligación ni ha solicitado acuerdo de pago alguno.

Que con fecha de corte veintiocho (28) de marzo (03) de dos mil veinticinco (2025), **NIVER FERNANDO SOTELO ESQUIVEL** identificado con C.C. No. **1.079.605.381**, adeuda por concepto de capital la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (**\$674.841**) y por intereses moratorios de NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (**\$94.704**) y por costas procesales la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (**\$276.777**), para un total de UN MILLON CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE(**\$ 1.046.322**).

Valor del capital	\$674.841
Valor de intereses con corte al 28 de marzo de 2025	\$94.704
Costas procesales	\$276.777
TOTAL	\$1.046.322

Que una vez agotado el término establecido y en firme la liquidación, el funcionario Ejecutor,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la liquidación de la obligación sentencia dictada dentro del proceso de investigación de paternidad, de fecha 01 de junio de 2022, proferida el Juzgado Tercero de Familia de Neiva Huila, dentro del proceso de cobro coactivo No. **34-2022**, que cursa en contra de NIVER FERNANDO SOTELO ESQUIVEL, identificado con C.C. No. 1.079.605.381.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al ejecutado NIVER FERNANDO SOTELO ESQUIVEL, identificado con C.C. No. 1.079.605.381, advirtiéndole que contra el presente Auto NO procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



JHON JAIRO ESCOBAR TERAN

Funcionario Ejecutor- Regional Huila

Revisó: Jhon Jairo Escobar Teran/ Funcionario Ejecutor. *JJE*

Proyectó: Daniel Andres Sanchez/ Técnico Administrativo.

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
DIRECCION REGIONAL HUILA
Grupo Juridico (Huila)
CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:
202647200000047201

Neiva, 28 de abril de 2026

Señor:
NIVER FERNANDO SOTELO ESQUIVEL
Calle 30 # 5w-27 Barrio Santa Ines
Neiva - Huila

ASUNTO: Notificación auto aprueba liquidación de crédito

El Grupo jurídico de la regional Huila del ICBF, le notifica que mediante Auto de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintiséis (2026), se aprobó la liquidación de la obligación, dentro del proceso de cobro coactivo No. 34-2022.

Así mismo, se advierte que contra el mencionado Auto no procede recurso alguno, conforme lo establece la resolución 140 de 2025 del ICBF.

Atentamente,

JHON JAIRO ESCOBAR TERAN
Funcionario Ejecutor- ICBF Regional Huila

Anexo: 1 folio

Proyectó: Jhon Jairo Escobar Teran / Funcionario Ejecutor.
Revisó: Daniel Andres Sanchez/ técnico cobro coactivo.

www.icbf.gov.co

@icbfcolombiaoficial

@ICBFColombia

@icbfcolombiaoficial

ICBFColombia

Sede DIRECCION REGIONAL HUILA
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9
Atención al usuario: (57) 1 472200 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

Destinatario

Nombre/Razón Social: NIVER FERNANDO SOTELO ESQUIVEL
Dirección: CL 30 No. 5 W - 27 BARRIO SANTANES
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: 410001424
Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: Grupo Administrativo (Huila) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E. 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código postal: RA56071107700
Envío:

4015
490

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Minic. Concesión de Correos
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2025
Centro Operativo: PO.NEIVA
Fecha Pre-Admisión: 28/04/2026 16:48:03
Orden de servicio: 18245885



RA560711077C0

Valores	Nombre/ Razón Social: Grupo Administrativo (Huila) Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
	Dirección: Av. Circunvalar Calle 21 # 1 E. 40 Barrio San Vicente de Paul, Neiva Referencia: 202647200000047201 Teléfono: 8604700 Código Postal: 410008 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015000
Destinatario	Nombre/ Razón Social: NIVER FERNANDO SOTELO ESQUIVEL Dirección: CL 30 No. 5 W - 27 BARRIO SANTA INES Tel: 123456789 Código Postal: 410001424 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015480
Remitente	Peso Físico (grs): 201 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 201 Valor Declarado: \$2.000 Valor Flete: \$10.250 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$10.250 COP
	Dice Contener: <i>No lo con un Contenedor de vidrio</i> Observaciones del cliente: Folios 1

Causal Devoluciones:	
<input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input checked="" type="checkbox"/> DA Desconocido <input type="checkbox"/> D Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 Cerrado <input type="checkbox"/> C2 No contactado <input type="checkbox"/> N1 Fallecido <input type="checkbox"/> N2 Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FA Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> AC <input type="checkbox"/> FM
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: 29 ABR 2026	
Distribuidor: JAIRO CORTES	
C.C. C.C. 7712623	
Gestión de entrega: 1er	



40150004015490RA560711077C0

4015
000
PO.NEIVA
SUR

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 472.com.co y trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

